



Consideraciones éticas para docentes universitarios UC que deseen realizar investigación en contextos educativos

Amanda Nogueira, Nataly Cáceres y Alejandra Santana
Unidad de ética y seguridad en investigación UC

1. Presentación

La educación y la investigación son áreas fuertemente vinculadas en los procesos de generación de conocimiento del S.XXI, la necesidad de observar y comprender los factores que inciden en el clima escolar (Carrasco y Luzón, 2019), el rol del liderazgo directivo (Anderson, 2010), la deserción escolar (Amador, 2020), los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos universitarios (Gargante y Gómez, 2014), entre otros son temas de gran interés de estudio.

Muchas de las investigaciones que se realizan en estos contextos son llevadas a cabo por equipos externos a los contextos escolares o universitarios, sin embargo, la evidencia destaca lo relevante que resulta el poder auto-observar los propios contextos y prácticas educativas para retroalimentar la formación docente de los/as educadores/as (Attard y Armour, 2005; Flores et al., 2018).

En el contexto universitario, el vínculo entre docente e investigador/a es aún mucho más estrecho, pudiendo llegar a ser la misma persona (Tomàs et al., 2018), es por lo que suele ser más frecuente el interés por investigar los procesos formativos que estos/as mismos/as desarrollan, las metodologías de trabajo implementadas, el uso de tecnologías para los procesos de aprendizaje, buenas prácticas docentes, u otros.

Estas inquietudes han estado presentes en la UC, de esta forma la Unidad de ética y seguridad en la investigación ha decidido elaborar un documento con orientaciones que sean de utilidad a los/as investigadores/as que se desempeñan en esta área. Generando estos lineamientos iniciales que buscan servir como directrices para la práctica investigativa.

2. Objetivo

Este documento tiene por objetivo:

Aportar orientaciones generales en materia de ética de investigación a académicos/as UC que desarrollen estudios en el ámbito escolar y/o de docencia universitaria – incluyendo su propio quehacer – a la luz de los principios de la ética de investigación, la normativa nacional y la reglamentación universitaria de esta casa de estudios.

3. ¿A quiénes está dirigido?

Estas orientaciones están dirigidas a: académicos UC, investigadores/as asociados UC, equipos de investigación UC, equipos de investigación externos a la UC que realizan investigación en dependencias de la UC o con académicos, estudiantes u otros estamentos de la universidad.

4. Directrices éticas y recomendaciones prácticas

4.1. Condiciones previas

4.1.1. Evaluación de un Comité ético científico previo a la puesta en marcha de la investigación

De acuerdo con la normativa nacional de investigación con seres humanos, Ley 20.120 (2006) se concibe como toda actividad “que implique una intervención física o psíquica o interacción con seres humanos, con el objetivo de mejorar la prevención, diagnóstico, tratamiento, manejo y rehabilitación de la salud de las personas o de incrementar el conocimiento biológico del ser humano. La investigación científica biomédica en seres humanos incluye el uso de material humano o de información disponible identificable”. Y esta actividad investigativa, debe ser sometida a la evaluación de un Comité ético científico, instancia que debe pronunciarse respecto a la eticidad del proyecto antes de ser ejecutado. Por lo tanto, la investigación que se proyecte realizar con estudiantes universitarios, al igual que otras investigaciones debe presentarse a evaluación por parte del Comité competente con la debida anticipación, no cuando se encuentre en marcha o cuando ya se haya ejecutado.¹

4.1.2. Autorizaciones institucionales

La normativa nacional en materia de investigación exige contar con autorización del director del establecimiento donde se lleva a cabo la investigación – en este caso directores de escuelas o rectores de universidades o sus representantes para estos fines – estas autorizaciones son de carácter institucional y no implican que las personas de esas instituciones estén obligadas a participar del estudio, aun cuando las autorizaciones sean favorables a la investigación.

Habitualmente, los Comités ético-científicos solicitan los borradores de esas autorizaciones en el período que evalúan la investigación y posteriormente exigen la presentación de las cartas firmadas.

En el caso que universidades sean las instituciones participantes, cada casa de estudio tiene sus propios procedimientos para gestionar estas autorizaciones². **En el caso de la UC**, el rector ha delegado estas autorizaciones en el Vicerrector de Investigación, siendo el mismo equipo profesional de apoyo del Comité ético científico quien realiza la gestión de estas cartas una vez que se cuenta con la aprobación ética del proyecto³.

¹ En la UC el Comité que evalúa este tipo de investigaciones es el Comité ético científico en Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, incluso cuando se trata de investigación en áreas de educación en ciencias de la salud. Los detalles de procedimientos y funcionamiento de este comité se pueden encontrar en:

<https://eticayseguridad.uc.cl/comite-etico-cientifico-en-ciencias-sociales-artes-y-humanidades/cec-sociales-2/evaluacion-de-proyectos.html>

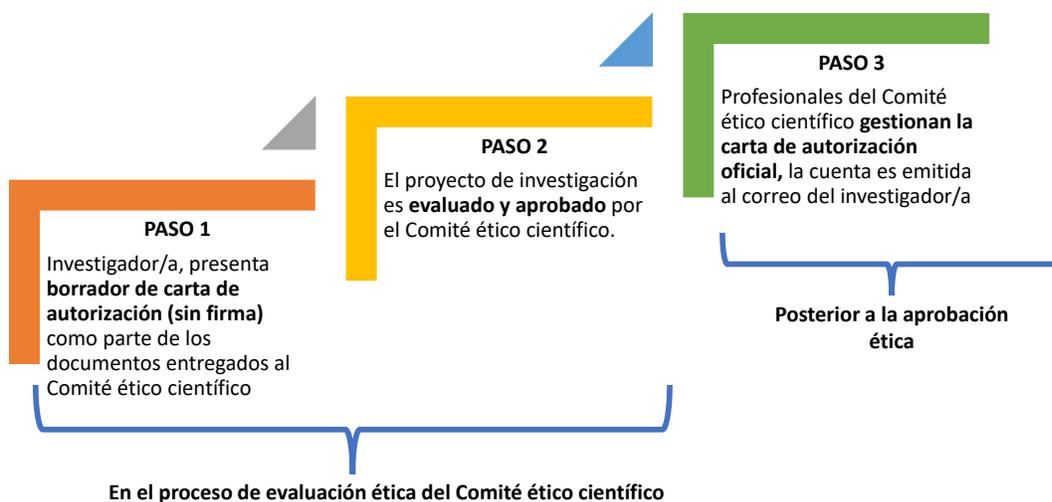
² Ver cápsula explicativa de gestión de autorizaciones institucionales:

<https://www.youtube.com/watch?v=Rx0u7nGzgzE>

³ Ver modelo de carta para instituciones y modelo de carta para la UC en:

<https://eticayseguridad.uc.cl/comite-etico-cientifico-en-ciencias-sociales-artes-y-humanidades/cec-sociales-2/evaluacion-de-proyectos.html>

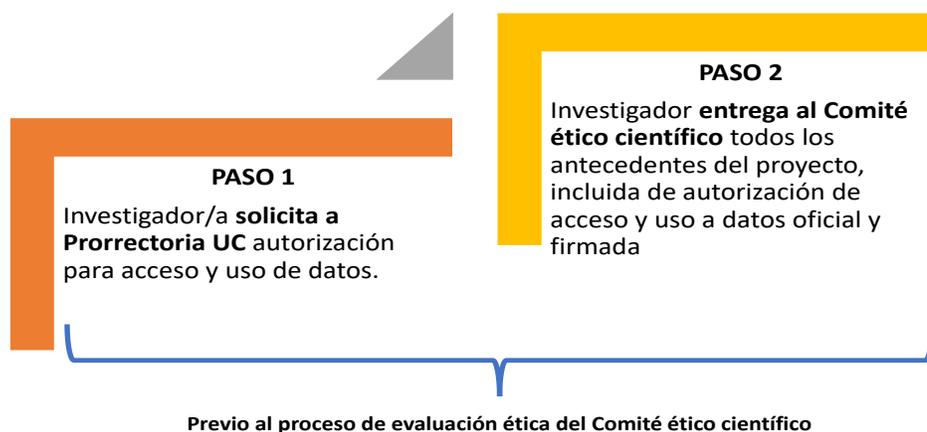
Figura 1. Carta de autorización institucional correspondiente a la UC



4.1.3. Autorizaciones de uso y acceso a datos institucionales

Algunos proyectos de investigación con estudiantes universitarios o con procesos universitarios en que se les involucra, requieren el acceso a: correos electrónicos institucionales, datos de registros académicos, de salud, socioeconómicos u otros. Estos datos son salvaguardados por la Prorectoría de la Universidad (no por los Comités ético científico), por lo tanto, la autorización de acceso y uso a estos datos, la otorga esta instancia, sujeta a la discrecionalidad institucional. Esta autorización la solicita el Comité ético científico a los/as investigadores/as como parte de los antecedentes del proyecto, pues da luces de la viabilidad de su ejecución⁴ a la hora de evaluar el proyecto.

Figura 2. Gestión de autorizaciones de acceso y uso de datos institucionales UC



⁴ La gestión de las autorizaciones de acceso y uso de datos institucionales las debe realizar directamente el/la investigador/a. Ver en: Orientaciones para gestionar autorización de acceso y uso de datos de la UC mediante la Prorectoría: <https://eticayseguridad.uc.cl/comite-etico-cientifico-en-ciencias-sociales-artes-y-humanidades/cec-sociales-2/evaluacion-de-proyectos.html>

4.2. Aspectos éticos

4.2.1. Los estudiantes como participantes de investigación

¿Cuándo deben ser informados los estudiantes?

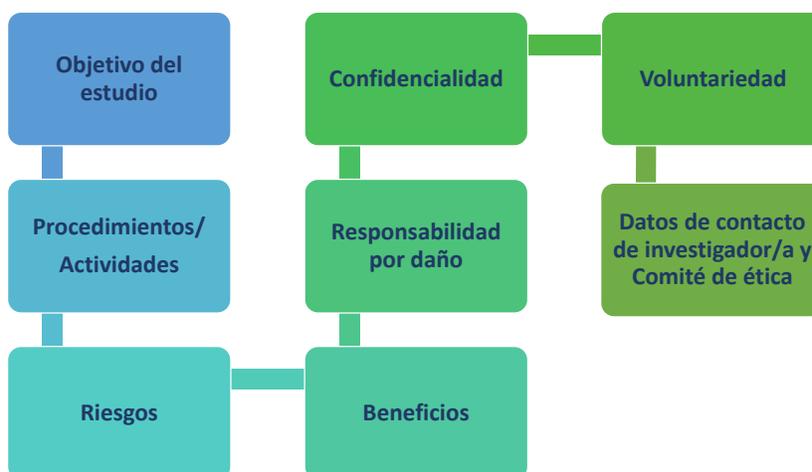
Si se trata de una investigación desarrollada en el contexto universitario de un curso de formación dirigido a estudiantes. Ellos deberán estar informados lo más tempranamente posible, deben saber que en este curso se realizará una investigación asociada. Idealmente, previo a que ellos/as inscriban el curso, pudiendo informarse en el programa mismo o consultar en el proceso de inscripción de ramos. Esto favorecerá la información sea oportuna, la posibilidad de hacer consultas y la opción de elegir otro curso en caso de que no deseen parte del proceso de investigación que se pretende realizar.

¿Se debe usar consentimiento informado? ¿Cuándo? ¿Qué debe destacar?

Del mismo modo, los estudiantes deberán contar con la posibilidad de participar de un **proceso de consentimiento informado**, donde se les explique de qué tratará la investigación, en qué los involucra, qué riesgos tiene y qué destino tendrán los datos, entre otros elementos. Procurando, que ellos tengan la posibilidad de hacer preguntas y que éstas sean aclaradas. Este proceso permitirá resguardar la voluntariedad y garantizar la totalidad de la información a disposición de ellos (Espinoza y Calva, 2022)

Figura 3. Elementos del consentimiento informado

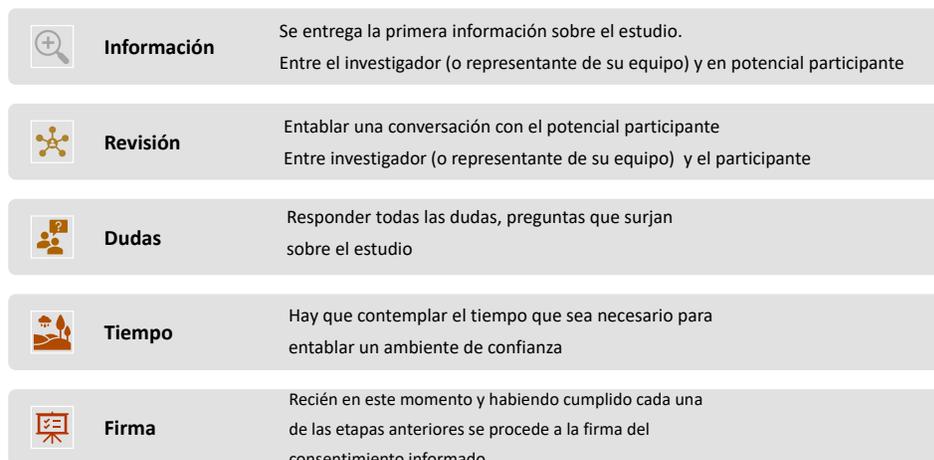
Partes del documento de consentimiento informado



El proceso de consentimiento informado culmina con la firma del documento de consentimiento informado⁵, que formaliza que él/ella acepta ser parte del proyecto de investigación, quedando una copia en su poder.

Figura 4. Proceso de consentimiento informado

Proceso de consentimiento informado



En la conversación con los estudiantes y el documento consentimiento informado, debe quedar explícito que la no participación o participación de los estudiantes en el proyecto, no debiese afectar su involucramiento en el curso, en sus procesos formativos, en la relación profesor - estudiante ni en sus calificaciones o evaluaciones formativas.

El documento de consentimiento informado debe indicar de manera expresa que “no está obligado/a participar del estudio, aunque el vicerrector haya autorizado la realización de la investigación, aunque el/la jefe de carrera de haya autorizado la realización del estudio... u otra autoridad universitaria”. Este aspecto es crucial, permite formalmente fortalecer la **voluntariedad y la autonomía** de los estudiantes.

4.2.2. El/la profesor/a en el rol de investigador y de docente

Cuando los profesores que se encuentran desempeñando el rol docente, y asumen en paralelo el rol de investigadores/as, en algunos momentos de la investigación, se puede poner en riesgo la voluntariedad de los estudiantes, generando potenciales situaciones de coerción que pueden sesgar la decisión de participación de ellos.

De esta forma, considerando que pueden existir presiones indebidas cuando es el/la mismo/a docente del curso es quien realice el reclutamiento, se sugiere que sea un tercero, por ejemplo, un co-investigador/a o un/a ayudante de investigación, que no se encuentre en una posición de jerarquía respecto de los estudiantes, quien realice el proceso informativo y de recolección de firmas de consentimiento informado.

⁵ Aquí puede encontrar un modelo sugerido de consentimiento informado que contiene todos los elementos exigidos por la legislación chilena. Ver “Consentimiento Informado”: <https://eticayseguridad.uc.cl/comite-etico-cientifico-en-ciencias-sociales-artes-y-humanidades/cec-sociales-2/evaluacion-de-proyectos.html>

4.2.3. *¿De qué manera se integran productos, trabajos u otros elementos generados por los estudiantes durante el curso en la investigación?*

En caso de que exista un producto asociado al desarrollo del curso o las calificaciones del mismo, los/as estudiantes deberán consentir en que estos productos sean utilizados en el marco de la investigación. Esto puede ser autorizado en el consentimiento informado de forma diferenciada del apartado de aceptar ser parte de la investigación, dado la independencia de estos elementos, salvo en aquellos casos en que resulte un elemento excluyente de participación.

Resulta relevante reflexionar en torno al rol que tendrán los/as estudiantes en el proyecto de investigación, debiendo brindarles el crédito respectivo en aquellos casos en que sean actores claves (ya sea por los productos elaborados o procesos que desarrollen) en la generación de conocimiento que sustenta la investigación. Ejemplo de estos son los casos de estudiantes que realizan parte del diseño de la investigación y/o levantan datos.

Los procesos de formación e investigación deben encontrarse diferenciados, no debiendo el/la investigador/a utilizar recursos dispuestos para la docencia, con el propósito de su investigación. Un ejemplo de esto es el uso indebido de la plataforma Canvas (u otras similares), no es deseable que el/la docente reclute a los estudiantes por este medio, ya que es una plataforma que disponibilidad la institución con fines de docencia y no de investigación, como tampoco realizar las aplicaciones de los instrumentos por este sistema o acceder a la información de contacto de los estudiantes a través de éste.

En el caso de investigaciones que se trabaje con grupo control los/as investigadores/as pueden evaluar la posibilidad de que el grupo de control sea un grupo de espera a la intervención, de manera que se pueda asegurar el acceso a ésta (sobre todo si la investigación entregó evidencias que la intervención implicó un beneficio para los participantes)

5. **Contacto UEIS**

Para solicitar orientación, puede contactarse con:

Unidad de ética y seguridad en investigación: eticadeinvestigacion@uc.cl

Profesionales del área ética de la investigación en ciencias sociales, artes y humanidades:

Nataly Cáceres, necacere@uc.cl

Amanda Nogueira, aanogueira@uc.cl

6. Referencias

- Attard, K., & Armour, K. M. (2005). Learning to become a learning professional: reflections on one year of teaching. *European Journal of Teacher Education*, 28(2), 195–207. <https://doi.org/10.1080/02619760500093321>
- Amador, J. D. (2020). Entorno familiar y deserción escolar. *Cuadernos de Trabajo Social*, 34(1), 139–154. <https://doi.org/10.5209/cuts.67348>
- Anderson, S. (2010). Liderazgo Directivo: Claves para una Mejor Escuela. *Psicoperspectivas* (Valparaíso), 9(2), 34–52. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol9-Issue2-fulltext-127>
- Carrasco, C., & Luzón, A. (2019). Respeto docente y convivencia escolar: Significados y estrategias en escuelas chilenas. *Psicoperspectivas* (Valparaíso), 18(1), 64–74. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1494>
- Espinoza, E. E., & Calva, D. X. (2020). La ética en las investigaciones educativas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 333-340.
- Flores, F. A., Ortiz, M. C., & Buontempo, M. P. (2018). TPACK: un modelo para analizar prácticas docentes universitarias. El caso de una docente experta. *Red U*, 16(1), 119–. <https://doi.org/10.4995/redu.2018.8804>
- Gargante, A. B., & Gómez, F. (2014). Condiciones del contexto instruccional que afectan el diseño de la enseñanza del profesor universitario. *Educación XX1*, 17(2), 169-172.
- Ley 20.120: Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana. 2006). Fecha de publicación 22 de septiembre 2006. (<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=253478>). Consultado 05.01-2022.
- Tomàs, M., Castro, D., & Feixas, M. (2012). Tensiones entre las funciones docente e investigadora del profesorado en la universidad. *Red U: revista de docencia universitaria*.
- Unidad de ética y seguridad en investigación UC. (2023). En: <https://eticayseguridad.uc.cl/>

7. Anexos

7.1. Modelo carta de autorización institucional



Santiago, XX de XX 2015

Sr(a).

xx

Director

(especificar establecimiento)

Presente

Estimado(a) Sr(a) Director(a):

En calidad de investigador responsable me dirijo a usted para invitar a miembros de su escuela a participar en mi estudio “(poner aquí el título)”. Se trata de un proyecto (precisar aquí: Fondef, Fondecyt, VRI, etc.) financiado por (explicitar aquí fuente de financiamiento) con potencial impacto (explicitar aquí, por ejemplo: económico y/o social), que se propone (explicitar aquí, por ejemplo: generar innovaciones beneficiosas para la comunidad chilena).

El objetivo general de la investigación es (describir aquí clara y sintéticamente).

Se acompañan a esta carta el cv resumido del investigador responsable y el resumen ejecutivo del proyecto. En éste se detallan las principales etapas del estudio y el momento en que se propone involucrar a los participantes de su comunidad educativa.

El proyecto considera la participación de (explicitar aquí, por ejemplo: Ud. como Director/a, el equipo de gestión escolar, los profesores jefes de los cursos XX, otros profesores interesados en participar, los profesionales del ámbito psicosocial que se desempeñen en la escuela, los niños/as de XX cursos y los padres, apoderados a adultos responsables de los XX cursos, etc.).

La participación en el estudio implica apoyar la realización de las siguientes acciones: (explicitar aquí, por ejemplo: facilitar acceso a documentación—proyecto educativo institucional, planes de mejoramiento—, participar—decir quiénes—en las siguientes actividades—*focus group*, instancias de capacitación—, etc.).

Para garantizar la correcta conducción del proyecto, cumpliendo los requerimientos éticos de la investigación con personas, a todos los actores invitados a participar se les solicitará su consentimiento informado, y asentimiento informado en los casos en que sea pertinente, antes de involucrarlos en el estudio.

Frente a cualquier duda que le suscite la participación en este proyecto, Ud. podrá contactarse conmigo como investigador responsable (nombre completo, email, dirección de oficina, teléfono) y/o con el Comité Ético Científico de XX de la Universidad Católica, cuyo presidente es el Sr. David Preiss Contreras, e-mail de contacto: eticadeinvestigacion@uc.cl , teléfono: 223541047.

Agradezco de antemano la acogida y valioso apoyo que usted pueda brindar a este proyecto.

Saludos cordiales,

XXXX
Investigador Responsable
Pontificia Universidad Católica de Chile



AUTORIZACIÓN

Yo _____, Director de _____, autorizo y apoyo la participación de este establecimiento en el proyecto (título). El propósito y naturaleza de la investigación me han sido explicados por investigador responsable, Sr. (a) (nombre completo).

Para efectos de dar curso a esta autorización, el investigador responsable cuenta con la certificación previa de un Comité Ético Científico que corresponde de acuerdo a la normativa legal vigente.

La investigación constituirá un aporte (explicitar aquí, por ejemplo: al conocimiento y al mejoramiento de la calidad de la xxx), generando (explicitar aquí potenciales beneficios, por ejemplo: impactando en los aprendizajes y en el desarrollo de habilidades socioemocionales de los alumnos).

Me han quedado claras las implicancias de la participación de nuestro establecimiento en el proyecto y se me ha informado de la posibilidad de contactar ante cualquier duda al investigador responsable del estudio (nombre completo, email, dirección de oficina, teléfono) o al Comité Ético Científico de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Católica, cuyo presidente es el Sr. David Preiss Contreras, e-mail de contacto: eticadeinvestigacion@uc.cl, teléfono: 223541047.

Nombre del Director: _____

Firma del Director : _____

Fecha : _____

(Este documento se firma en duplicado, quedando una copia para el Director del Establecimiento y otra copia para el investigador responsable)

7.2. Modelo carta de autorización vicerrector de investigación UC



Santiago, XXXX de XXXX de 2015

Sr. Pedro Bouchon
Vicerrector de Investigación
Pontificia Universidad Católica de Chile

Estimado Vicerrector:

Me dirijo a usted como investigador responsable del proyecto (poner título aquí), de la Facultad de (especificar), para solicitar autorización para realizar el trabajo de campo de mi investigación con (indicar el estamento-s UC).

La investigación tiene por objetivo general (describir aquí clara y sintéticamente). El proyecto es financiado por (explicitar aquí) y contempla (indicar con precisión y en forma completa las principales acciones que involucrará a los participantes de estamentos UC, por ejemplo: la aplicación de encuestas a estudiantes, entrevistas a profesores, etc., explicitando, en caso de ser pertinente, facultades, carreras, centros, N aproximado, etc.).

Adjunto Acta de Aprobación Ética y documentación complementaria que puede ser útil para comprender el propósito de la investigación.

Agradezco desde ya sus gestiones.

Saludos cordiales,

(Nombre y firma)

Investigador Responsable
Pontificia Universidad Católica de Chile



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

AUTORIZACIÓN

Yo, Pedro Bouchon, Vicerrector de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, autorizo la participación de personas de estamentos de la Universidad en el Proyecto "XXXXX". El propósito y naturaleza de la investigación me han sido explicados por el investigador responsable, XXXXX

La investigación constituirá un aporte de nuevos conocimientos en XXXXX

Me han quedado claras las implicancias de la participación de nuestra Universidad en el proyecto y se me ha informado de la posibilidad de contactar ante cualquier duda al investigador responsable del estudio, XXX, e-mail: XXXX@uc.cl o al Comité Ético Científico en Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Pontificia Universidad Católica, cuyo presidente es el Sr. David Preiss Contreras e-mail de contacto: eticadeinvestigacion@uc.cl.

Pedro Bouchon

Vicerrector de Investigación

Pontificia Universidad Católica de Chile

Fecha: _____

(Dato que completa la VRI)

(Este documento se firma en duplicado, quedando una copia para el Vicerrector y otra copia para el investigador responsable)